



Informe final que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el proceso electoral local 2017-2018.

17 DE JULIO DE 2018.

ÍNDICE

1. Presentación.....3
2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales.....3



1. Presentación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y en el artículo 136, inciso b del Reglamento de Elecciones, que norman las funciones que los OPLE deben desarrollar para la regulación de encuestas y sondeos de opinión que tengan como objeto dar a conocer preferencias electorales locales; así como la obligación de quienes publican encuestas sobre preferencias electorales, de entregar el estudio completo que respalda los resultados dados a conocer, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se presenta este informe final.

2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales.

En cumplimiento al artículo 143 y 144 del Reglamento de Elecciones, y concluido el monitoreo en los medios de comunicación impresos, la Secretaría Ejecutiva informa que dentro del periodo comprendido del 15 al 27 de junio de 2018 (tres días antes de la jornada electoral), no se publicó ninguna encuesta sobre preferencias electorales locales.

Desde el inicio del proceso electoral, la Secretaría Ejecutiva presentó los informes mensuales correspondientes; sin embargo, cabe señalar que durante el proceso electoral 2017-2018, ninguna empresa publicó encuestas sobre preferencias electorales locales.

En relación a las encuesta de salida o conteo rápido, ninguna persona física o moral dio aviso por escrito al Secretario Ejecutivo, para registrarse y poder realizar encuestas y/o sondeos de este tipo.

Atentamente



Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo del IEES